



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° 7802

BUENOS AIRES, 18 DIC 2013

VISTO el expediente N° 1-0047-0000-015574-13-5 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIOS BAGÓ S.A. solicita la aprobación de una nueva presentación de venta para la Especialidad Medicinal denominada TRANQUINAL 0,5 MG / ALPRAZOLAM, forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS, ALPRAZOLAM 0,5 mg, autorizada por el Certificado N° 36.364.

Que la presente solicitud se encuadra en los términos de la Disposición N°: 855/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control, sobre autorización automática para nuevas presentaciones de venta.

Que a fojas 30 obra el informe técnico favorable del Departamento Farmacotécnico.

Que se actúa en virtud a las facultades conferidas por los Decretos N°.: 1.490/92 y 1271/13.

Handwritten initials: P, C, A



DISPOSICIÓN N° 7802

*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma LABORATORIOS BAGÓ S.A.,
propietaria de la Especialidad Medicinal TRANQUINAL 0,5 MG /
ALPRAZOLAM, forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS,
ALPRAZOLAM 0,5 mg, la nueva presentación de venta de: Envases que
contienen 60 comprimidos, para la especialidad medicinal antes
mencionada además de las aprobadas anteriormente.

ARTICULO 2º. - Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado
Nº 36.364 cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la
presente Disposición.

ARTICULO 3º. - Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al
interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente
disposición, gírese al Departamento de Registro a los fines de adjuntar al
legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-015574-13-5

DISPOSICIÓN N° 7802

nc

Dr. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.